



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Pertenencia
Demandante (s): Nelly Patricia Carrillo Martínez
Demandado(s): Herederos de Emma Martínez de Carrillo
Radicación: 25269310300120190015300

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada el “*Anexo Descripción técnica de linderos*” correspondiente al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-86561, para que realicen las manifestaciones que estime pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la abogada LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES para que se sirva informar el estado de la solicitud realizada el pasado siete (07) de junio de 2023 ante la Agencia Catastral de Cundinamarca respecto al “*plano predial (con coordenadas)*” del inmueble objeto de esta acción.

NOTIFÍQUESE



RAFAEL NÚÑEZ ARIAS
Juez

El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020, y demás normatividad concordante.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 46, hoy 13 de julio de
2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria